

CON LA FINALIDAD DE QUE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS REGISTREN SU MARCA ANTE EL IMPI, OBTENIENDO CON ELLO MÚLTIPLES BENEFICIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, Y DADO QUE OSTENTAR UNA MARCA REGISTRADA GENERA UN RECONOCIMIENTO DE PERTENENCIA Y CONSTITUYE UN VALOR INTANGIBLE PARA LAS EMPRESAS; LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD.

C O N V O C A

A LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA “REGISTRA TU MARCA CON SEDEC 2023-II” BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

REALIZAR PRE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIF DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE COMPLETO
- CURP (NO MAYOR A DOS MESES)
- DIRECCIÓN Y TELÉFONO CELULAR
- MUNICIPIO
- SELECCIÓN DE GÉNERO (HOMBRE/MUJER)
- NOMBRE DE LA MARCA A REGISTRAR
- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO
- INE VIGENTE EN PDF (AMBOS LADOS)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ACTA CONSTITUTIVA (SI ES PERSONAL MORAL)
- LOGOTIPO EN FORMATO (GIF o JPG) DE SER EL CASO A REGISTRAR
- EN CASO DE SER SELECCIONADO, FIRMAR CARTA COMPROMISO, DONDE CUMPLIRÁ EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL PROGRAMA.
- EL PROGRAMA TIENE UN 90% DE DESCUENTO EN EL COSTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUBRIR EL 10% \$312.64 (TRESCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.)

COBERTURA:

EL ALCANCE Y COBERTURA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CIRCUNSCRIBE ÚNICAMENTE A EMPRENDEDORES, PRODUCTORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ESTADO DE TABASCO

EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CARTA COMPROMISO Y ES RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LLEVAR A CAVO LAS ACTIVIDADES CONTRAIDAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DEL PROGRAMA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: SERÁN SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA LAS PERSONAS QUE TENGAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- PERSONA QUE INICIA UN EMPRENDIMIENTO Y NO CUENTA CON UN INGRESO ADICIONAL CONSTANTE.
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE RIESGO O DISCRIMINACIÓN QUE LES IMPIDEN ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA
- PUEBLO INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE
- PERSONA ADULTA MAYOR

- PERSONA FÍSICA O MORAL (EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA)
- QUE DESARROLLE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ESTADO DE TABASCO

VIGENCIA:

ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE DEL 30 DE JUNIO DE 2023 AL 19 DE JULIO DE 2023

ENTREGABLES:

CADA EMPRESA QUE TERMINE CON ÉXITO LAS ACTIVIDADES RECIBIRÁ:

- SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO GARANTIZA EL REGISTRO DE LA MARCA, YA QUE LA MISMA DEBE SER SOMETIDA A UN ESTUDIO EN EL QUE SE DETERMINA SU VIABILIDAD DE REGISTRO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU REGLAMENTO.